

**ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS 2018**  
A primer trimestre de 2019



**UBPD**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA**  
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

**Contacto:**

Av. Calle 40 A No. 13-09. Piso 20

Edificio UGI.

Teléfono: (+57 1) 3770607 Bogotá, D.C. Colombia.

[www.ubpdbusquedadesaparecidos.co](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co)

---

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>1. PROCESO PARTICIPATIVO DE DISEÑO DE LA UBPD. ....</b>	<b>3</b>
<b>2. AVANCES DE LA GESTIÓN MISIONAL EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1 Subdirección General Técnica y Territorial.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2 Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3 Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación.....</b>	<b>8</b>
<b>2.4 Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.....</b>	<b>9</b>
<b>2.5 Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía.....</b>	<b>11</b>
<b>3. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....</b>	<b>12</b>

## Introducción

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD es una institución del Estado colombiano, creada constitucionalmente<sup>1</sup> a partir del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. La organización de la UBPD se priorizó como urgente, pues la labor fue considerada como fundamental desde la emisión del Comunicado Conjunto No. 062 de 2015 en La Habana, Cuba. Así, nuestra entidad, junto con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), integran el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Como parte de la acción estatal, resulta fundamental el cumplimiento de la obligación de rendirle cuentas a la ciudadanía con unas características y garantías que permitan el control público de la gestión, pero, sobre todo, el diálogo y la participación en los procesos gubernamentales. En ese sentido, el proceso de rendición de cuentas se entiende como “una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”<sup>2</sup>.

En cumplimiento de ese compromiso, y como parte del diseño de una estrategia o plan general de rendición de cuentas, la UBPD presentó en enero de 2019 su *Informe de gestión y rendición de cuentas* correspondiente a la vigencia 2018, el cual fue socializado y difundido a través de nuestra página web<sup>3</sup>. En él se detallan las acciones realizadas en cumplimiento del mandato, durante el primer año de vigencia de la entidad, incluyendo la información tanto de las áreas misionales, como de las oficinas asesoras y las áreas de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es un proceso permanente, que se constituye en “una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con su misión o propósito fundamental y, lleve a cabo la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor (que) permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz”<sup>4</sup>, la UBPD ha querido ofrecer a la ciudadanía, mediante el presente documento, un resumen que recoge algunos avances del primer trimestre de 2019, de manera que se facilite la verificación y aportes externos al accionar institucional.

---

<sup>1</sup> Mediante el Acto legislativo 01 de 2017.

<sup>2</sup> <http://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-rendir-cuentas->

<sup>3</sup> Dicho informe puede ser consultado en la sección de la web institucional llamada “[Transparencia y acceso a la información pública](#)”, en el apartado correspondiente a Planeación institucional.

<sup>4</sup> Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, Departamento Administrativo de la Función Pública (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2. Clasificación niveles de desarrollo institucional de la rendición de cuentas*. Pág. 7. Bogotá D.C.

De esa manera, la información más detallada sobre el periodo 2018, se encuentra en el informe de gestión antes indicado, mientras que en la presente actualización a primer trimestre de 2019 se destacan puntualmente algunas acciones de la UBPD durante esta vigencia, específicamente de las áreas misionales, así como de la ejecución presupuestal general de la entidad.

## 1. PROCESO PARTICIPATIVO DE DISEÑO DE LA UBPD.

La UBPD ha entendido que la particularidad del abordaje de la búsqueda de las personas desaparecidas desde una perspectiva humanitaria y extrajudicial radica en el relacionamiento a través de la escucha y comprensión de las experiencias, necesidades y expectativas de las familias en la búsqueda de sus seres queridos. Para ello, durante 2018 se realizaron encuentros en Bogotá, Sincelejo, Montería, Cúcuta, Barrancabermeja, Villavicencio, Buenaventura y Mocoa, en los que participaron 178 familiares de las víctimas (131 mujeres y 43 hombres), provenientes de 15 departamentos del país.

Como resultado de estos primeros diálogos, se pudieron identificar algunas expectativas y necesidades relacionadas con la importancia de la participación de los familiares o pueblos étnicos en todo el proceso de búsqueda de sus seres queridos; la necesidad de la presencia de la UBPD en los territorios, que les permita tener un contacto permanente con la entidad y generar confianza; el reconocimiento de su experiencia y saberes en torno a la búsqueda de sus seres queridos y la importancia de que se tengan en cuenta las costumbres y tradiciones étnicas y culturales en el proceso de búsqueda y entrega de sus seres queridos. Estos encuentros se suman a diversos espacios de interlocución con organizaciones de derechos humanos y organizaciones de víctimas, desarrollados desde octubre de 2017.

Con la responsabilidad, respeto y compromiso exigidos a la enorme tarea de encontrar y devolver a sus familias más de 100 mil personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, la UBPD se ha diseñado en su estructura bajo un modelo de gestión que asegure el carácter humanitario y extrajudicial de su tarea, incorporando de manera efectiva el enfoque territorial, diferencial y de género. Los diálogos territoriales fueron realizados en ocho regiones del país y permitieron conocer, en los ámbitos territoriales, experiencias, barreras y aprendizajes de los procesos de búsqueda, que sirvieron como insumo fundamental para el diseño institucional de la UBPD. Asimismo, en el marco de los diálogos, se identificaron elementos centrales para la formulación de las funciones y, de manera preliminar, para la definición de lineamientos de participación en materia de asesoramiento, apoyo y orientación, así como de enfoques diferenciales y de género.

El diseño del modelo de operación de la UBPD, su estructura, su planta de personal y su nomenclatura fueron objeto de diálogos, intercambios y ajustes, atendiendo los requerimientos técnicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República de manera principal, pero también con las visiones de relacionamiento interinstitucional de la UARIV, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, resultados que fueron presentadas en diálogos de devolución con los familiares que participaron en los encuentros mencionados.

## 2. AVANCES DE LA GESTIÓN MISIONAL EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

### 2.1 Subdirección General Técnica y Territorial

La conformación de la Subdirección General Técnica y Territorial – SGTG, encargada de dirigir y orientar la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales y la gestión territorial de la UBPD, siguiendo los lineamientos impartidos por la Dirección General, y en consonancia con la misión y visión de la entidad, inició en el mes de diciembre de 2018.

Ya que la entidad se encuentra todavía en un periodo de aprestamiento institucional, fue fundamental que las tareas prioritarias de la Subdirección General consistieran en el diagnóstico institucional para la organización y proyección del trabajo, a través de una revisión exhaustiva de la normatividad, mapa de procesos y Plan de Acción que orienta el quehacer misional de la UBPD.

Como parte de los logros a destacar se encuentra la formulación de una propuesta de plan de trabajo y cronograma para el alistamiento de las direcciones misionales, como antesala al levantamiento de procesos y procedimientos de la entidad, así como la identificación de los nodos relevantes de acción para proyectar un esquema de gestión operativa para las direcciones misionales y los puntos de presencia en territorio de la entidad, así como para la articulación interna e interinstitucional de la UBPD.

#### Y EN PARTICULAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019:

La SGTG realizó reuniones y consolidó documentos con la Comisión de Esclarecimiento para la Verdad (CEV) y Pastoral Social: con la CEV se firmó un convenio para el apoyo en el despliegue territorial de la UBPD y la Dirección General ha trabajado en la construcción de una posible ruta de trabajo entre ambas entidades para temas relacionados con recolección de información, mientras que con Pastoral Social se avanzó en la redacción de una carta de entendimiento.

Ya que esta área es fundamental para la operación misional, pues es la cabeza de las Direcciones Técnicas, el avance en la conformación del equipo en Bogotá, junto con el diseño de los mecanismos de planeación y seguimiento a la acción institucional, también son logros destacables.

### 2.2 Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda

La Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda – DTIPL tiene a su cargo la primera etapa del proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que incluye la recolección y contraste de múltiples fuentes de

información para establecer lo acaecido, así como plantear una hipótesis sobre el paradero de las personas dadas por desaparecidas. La información necesaria para la búsqueda puede ser: información sobre la persona desaparecida, sobre lugares de disposición de cuerpos, sobre el contexto de la desaparición, el conflicto y las características de los territorios.

Desde que comenzó su operación se destaca la obtención de tres grandes logros:

a) Intercambio de experiencias para construir metodologías de investigación para la búsqueda.

Se ha avanzado en el intercambio de experiencias de búsqueda con familiares, organizaciones de sociedad civil, e instituciones nacionales. La UBPD reconoce que Colombia cuenta con un camino recorrido en la búsqueda de personas desaparecidas. Estas experiencias nutrirán la construcción de metodologías de investigación humanitaria y extrajudicial para la búsqueda.

A partir de la sistematización de lo compartido por familiares de personas dadas por desaparecidas en los 8 diálogos que se hicieron en territorio en el segundo semestre del 2018, así como las reuniones realizadas con organizaciones especializadas, de familiares y de sociedad civil, la Dirección elaboró una propuesta de Guía metodológica de investigación para la búsqueda. En ella se reconoce que existen múltiples métodos para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y propone actividades para garantizar la participación de los familiares en la recolección y análisis de la información, así como en la identificación de elementos de contexto y de aspectos comunes a los casos, que permitan realizar análisis encaminados a la búsqueda de varias personas, teniendo en cuenta que las investigaciones sobre personas dadas por desaparecidas, en particular de desaparición forzada, han estado orientadas generalmente a casos individuales y circunscritas al ámbito del proceso penal, lo cual ha sido considerado insuficiente en materia de búsqueda y localización.

b) Propuesta de lineamientos y herramientas para la recolección, organización y protección de información.

Durante el 2018 se comenzó la elaboración de las herramientas metodológicas de alistamiento, relacionadas con los lineamientos e instrumentos para la recolección, almacenamiento y análisis de la información, garantizando su confidencialidad y observando el carácter humanitario y extrajudicial de la búsqueda.

Se diseñaron guías e instrumentos para la recolección de información y primer contacto con familiares y demás personas que buscan a sus seres queridos, así como para documentar lugares de disposición de cuerpos. Estas herramientas están diseñadas con el fin de construir los planes de búsqueda articulados a las acciones realizadas por los familiares, reconociendo su experiencia y las dificultades que han enfrentado en ese proceso. Estos instrumentos contribuyen al carácter humanitario de la búsqueda, porque reconocen a los familiares y otras personas que buscan, como actores permanentes en diferentes etapas del proceso y no sólo como sujetos que aportan información. Además, estos instrumentos en su contenido tienen como fin recabar información que contribuya a establecer hipótesis sobre lo acaecido y el paradero de las personas dadas por desaparecidas, no a la determinación del responsable o la reparación económica.

Todas estas propuestas de lineamientos e instrumentos están en proceso de revisión y deben ser valorados en su aplicación.

c) Avances en el acceso y recepción de información.

En el 2018, la UBPD logró el acceso a información que contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en cuatro instituciones del Estado: el Centro Nacional de Memoria Histórica entregó a la UBPD la base de datos completa del Observatorio de Memoria y Conflicto; el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dio acceso a la UBPD al Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC); la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) le dio acceso a la UBPD a su sistema de información; finalmente, en el marco de la consolidación del SIVJRN, la UBPD empezó a recibir información de la Jurisdicción Especial de Paz - JEP que tiene como objetivo activar acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Por otra parte, la UBPD recibió la información documentada por seis organizaciones de familiares y de sociedad civil en el marco del apoyo brindado por el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Posconflicto y recibió manifestaciones de excombatientes, de diferentes grupos que han participado en el conflicto, sobre su intención de contribuir con la búsqueda de personas desaparecidas.

Además, en el contexto de los diálogos de devolución y las solicitudes directas, se obtuvo información de 192 personas reportadas como desaparecidas, con respecto a los cuales la UBPD ha iniciado la verificación del estado de cada uno en los registros de otras instituciones. Se espera que, en 2019, esta información pueda ser complementada y se encuentren otros elementos que permitan integrar estos casos a planes de búsqueda.

Y EN PARTICULAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019:

Acceso a información de instituciones y organizaciones de la sociedad civil. La Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda ha avanzado en el diálogo para garantizar el acceso a información que puede contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, con más instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Para ese propósito, durante el primer trimestre de 2019 se tuvieron reuniones con la Registraduría Nacional del Estado Civil y con el Ministerio de Justicia: con la Registraduría se acordó formular un convenio que permita el acceso a las bases de datos que produce y administra la entidad, mientras que con el Ministerio de Justicia se estableció la posibilidad de firmar un Protocolo de intercambio de información con el que la UBPD pueda acceder al *Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional*. También, se continuó el diálogo con organizaciones de sociedad civil para establecer protocolos de acceso a información. Estas dos líneas de trabajo le permitirán a la UBPD disminuir la fragmentación de la información institucional y de organizaciones y contribuirá al establecimiento del universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Acceso a información de FARC. La UBPD continuó el diálogo con el partido político Farc para acceder a la información recolectada en el marco del proceso especial iniciado a partir del Comunicado 062 de 2015. Así mismo empezó la ejecución del proyecto *Contribución al enfoque territorial y al carácter humanitario de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*, financiado por cooperación internacional, que busca dar continuidad y sostenibilidad al trabajo realizado con entidades como la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el diseño e implementación del Proceso especial de recolección de información, a través de la transferencia de la información recopilada por el equipo de documentadores Farc a la UBPD, así como del fortalecimiento de las capacidades de esta entidad para recibir y utilizar esta información.

Centralización y almacenamiento seguro de la información. Se dio inicio a la digitalización, centralización y clasificación de las fuentes documentales suministradas a la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda. En la herramienta desarrollada para el registro de estos documentos se han descrito 2.114 archivos, que corresponde al 88% de la información recibida, descripción que permite consignar la información más relevante sobre el contenido, la estructura, las condiciones de almacenamiento, la información del productor, el remitente de la información y la forma mediante la cual esta ingresó a la UBPD.

Consolidación de información y activación de acciones humanitarias para la búsqueda. La UBPD ha recibido 261 solicitudes individuales para la implementación de acciones humanitarias que contribuyan a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Sobre ellas, se avanzó en la sistematización de la información y en el establecimiento del estado del proceso de búsqueda, que consiste en identificar para cada caso, la información acopiada por las diferentes entidades del Estado con competencia en la búsqueda de personas desaparecidas y/o acompañamiento a personas que buscan a sus seres queridos. Además, la UBPD ha recibido documentación de casos de parte de 8 organizaciones de la sociedad civil. En los primeros dos meses del año, la DTIPL logró registrar la información entregada por cuatro organizaciones, que se refiere a 463 casos.

Ofrecimientos de información que contribuyan a la búsqueda. La UBPD ha recibido ofrecimientos de 10 personas que participaron directa o indirectamente en el conflicto armado, para brindar información que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. La UBPD valora estos ofrecimientos y se encuentra definiendo y desarrollando rutas de trabajo para la recolección de información con la que cuentan estas personas.

Articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En el marco de las solicitudes de articulación que la Jurisdicción Especial para la Paz hizo a la UBPD, la Dirección de Información empezó la recolección, clasificación y procesamiento de información que contribuya a la implementación de acciones humanitarias para la búsqueda de personas registradas en el Caso 001 de la Sala de Reconocimiento de la JEP, sobre retenciones ilegales atribuibles a las FARC-EP.



## 2.3 Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación

La conformación de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación inició en octubre de 2018, con la vinculación de médicos, odontólogos, antropólogos, topógrafos, un geofísico y una asistente. A partir de ese momento se diseñó el plan de trabajo de la dependencia para los dos últimos meses del año 2018, enmarcado en los objetivos estratégicos de la UBPD y se avanzó en la construcción de métodos de prospección adecuados a partir de la realización de reuniones con el grupo de trabajo para revisar diferentes documentos nacionales e internacionales relacionados con la prospección en diferentes contextos.

Así mismo, se avanzó en la construcción de métodos de recuperación adecuados, para lo cual se realizaron reuniones internas en el grupo de trabajo, orientadas a revisar diferentes documentos nacionales e internacionales para la recuperación de cadáveres en diferentes contextos. Esta revisión documental es la base para el diseño de metodologías para prospección y recuperación de cadáveres a nivel nacional por parte de la UBPD, acorde a estándares nacionales e internacionales y con enfoques territorial, diferencial, étnico y de género.

Finalmente, se inició el diseño de un instrumento de diagnóstico y su instructivo de diligenciamiento, para analizar los casos de cadáveres que han sido sometidos a necropsia médico-legal en diferentes entidades del Estado y que a la fecha continúan en condición de no identificados en todo el país. Este instrumento será implementado con una prueba piloto en los departamentos de Nariño y Norte de Santander durante 2019, para luego ser implementado en el ámbito nacional. En este contexto se realizaron reuniones con las directivas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para socializar el instrumento de diagnóstico y definir la metodología para llevar a cabo la prueba piloto; este es el paso inicial en la definición de acciones para el impulso de la identificación en el país.

### Y EN PARTICULAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019:

Se inició la elaboración de los procesos y procedimientos que van orientar las labores de prospección (con base en el informe de localización que sea emitido por la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda), recuperación e identificación.

Por otra parte, se escogieron los tres métodos de *prospección* a valorar de manera práctica para establecer su pertinencia específica (1. Radar de penetración o GPR, 2. Método electromagnético y 3. Resistivímetro), así como los tres métodos relacionados con *recuperación de cuerpos* en condición de no identificados (1. Aplicación de las técnicas tradicionales de la arqueología forense; 2. Aplicación de técnicas de fotogrametría en los procesos de recuperación forense; y 3. Generación de interferometría o medición laser).

Se finalizó el diseño del instrumento de diagnóstico y el instructivo de diligenciamiento, de los casos de cadáveres que han sido sometidos a necropsia médico-legal en diferentes entidades del Estado y que a la fecha continúan en condición de no identificados en todo el país. Así mismo, con la participación de otras entidades se definió la metodología para llevar a cabo la prueba piloto en Nariño y Norte de Santander, con un aproximado de 2.000 casos, la cual permitirá iniciar medidas humanitarias de impulso de identificación de personas que han permanecido en condición de no identificados durante varios años en estos departamentos del país.

A través de la Dirección de Prospección, la UBPD asistió al II Foro internacional por la paz de Colombia y a los Talleres de fortalecimiento de capacidad en el marco del SIVJNR, que se realizaron en la ciudad de Mérida, España. En esos escenarios, dirigidos a personas colombianas refugiadas en Europa, familiares de víctimas y organizaciones que acompañan y trabajan con población refugiada y migrantes colombianos, los representantes de la UBPD se encontraron con familiares de desaparecidos y personas que trabajan o tienen interés en el tema, explicaron el proceso de recuperación e identificación de los cuerpos e iniciaron contacto directo con víctimas en el exilio.

## 2.4 Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales

Esta Dirección Técnica orientó las acciones hacia la asesoría, apoyo y orientación a las personas que buscan a sus familiares, al diseño de lineamientos de participación y enfoques diferenciales, de género y psicosocial, incorporados en los procesos de la UBPD y a la participación con la sociedad civil.

La estrategia de asesoría y contacto adelantada durante la vigencia 2018, permitió el acercamiento con 193 personas familiares de víctimas de desaparición, organizadas y no organizadas, a través de diálogos territoriales y encuentros individuales de asesoría (32 personas contaron con asesoría en diálogos individuales y 161 personas recibieron asesoría en encuentros colectivos - diálogos territoriales).

Se amplió el nivel de conocimiento de la UBPD frente a las acciones de búsqueda que vienen adelantando las familias en los territorios, lo cual le permitirá cruzar los datos aportados por los familiares, con el fin de retomar y dar continuidad en el año 2019, al relacionamiento con cada una de las familias y así presentar en los territorios el estado actual de la búsqueda de sus seres queridos.

Adicionalmente, se identificaron aspectos centrales para la construcción preliminar de los lineamientos de participación, relacionados con las necesidades de los familiares en asesoría, apoyo y participación en los procesos de búsqueda, como son: construir una forma de relacionamiento con los servidores públicos caracterizada por un trato digno y una escucha atenta y respetuosa; reconocer los impactos físicos y psicosociales que produjo este delito; la capacidad de afrontamiento y las luchas de los familiares en la búsqueda y preservación de la memorias de sus seres queridos; mantener, durante todo el proceso de búsqueda, la confidencialidad y la protección de la información; desarrollar procesos pedagógicos que

sensibilicen a la sociedad frente a la barbarie de la desaparición y contribuyan a eliminar la estigmatización y la discriminación de las víctimas; y asesorar a las familias en acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación, en el marco del SIVJNR.

Por otra parte, a través de los diálogos territoriales, los familiares no organizados identificaron redes potenciales de apoyo, mientras que familiares de miembros de la Fuerza Pública desaparecidos, que hacen parte de la Fundación para la protección de los derechos de víctimas del cautiverio, desaparición forzada y otros hechos victimizantes (ACOMIDES) reconocieron y valoraron el inicio del relacionamiento con la UBPD al sentirse escuchados, pues manifiestan haber sido invisibilizados, frente a otras organizaciones de familiares de víctimas y al Estado. Así, se abrió un espacio de relacionamiento con la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC (FEVCOL), con quienes se inició un proceso de diálogo frente a sus necesidades y expectativas ante la UBPD.

En el marco del SIVJNR se acordó someter a consulta previa de los pueblos indígenas seis instrumentos, de los cuales a la UBPD le correspondió presentar la *Ruta de coordinación entre la UBPD y las autoridades de los pueblos étnicos*. En desarrollo de la ruta metodológica pactada para ello, se avanzó en las dos primeras fases: alistamiento conjunto y consulta y despliegue territorial. Adicionalmente se hicieron relacionamientos con comunidades afrocolombianas, con todo lo cual se identificaron como logros y aprendizajes para la UBPD y para los pueblos étnicos, una aproximación en la relación desde la comprensión en las formas de construir teniendo en cuenta la perspectiva cultural y de cosmovisión la cual se debe conocer y explorar.

#### Y EN PARTICULAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019:

- Se han desarrollado actividades con participación de 352 personas, de las cuales 173 han participado en diálogos de asesoría y orientación sobre la UBPD; 149 de ellas hacen parte de solicitudes colectivas de búsqueda presentadas por organizaciones de familiares y 24 corresponden a solicitudes individuales de acciones humanitarias de búsqueda.
- Alrededor de 100 personas indígenas (autoridades espirituales y líderes políticos de diferentes pueblos y organizaciones) tuvieron interlocución con la UBPD, en el marco del proceso de consulta previa entre el SIVJNR y la Mesa Permanente de Concertación.
- La DPCVED ha asesorado, orientado, apoyado y fortalecido a 268 personas, de las cuales 14 iniciaron el proceso de participación en la búsqueda de sus familiares y 254 han sido asesoradas en el mandato y misionalidad de la UBPD para presentar solicitudes de búsqueda.
- Se firmó el Protocolo de Relacionamiento para la Coordinación y Articulación de la Reparación Integral, Restaurativa y Transformadora de los Pueblos Indígenas de Colombia
- 15 dignatarios del pueblo Rrom retroalimentaron la “Ruta de coordinación y relacionamiento entre la UBPD y el pueblo Rrom”.

- Se han realizado encuentros con 17 organizaciones de la sociedad civil con la participación de 64 personas, con el fin de iniciar el proceso de participación y relacionamiento, conocer sus experiencias de búsqueda y expectativas frente a la UBPD, además de ubicar el mandato de la entidad en el marco del SIVJNR.
- Se proyectó el instrumento para la recolección de la información de las víctimas y el mapeo de actores de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. También se elaboraron los documentos preliminares de alistamiento solicitados por la Subdirección General Técnica y Territorial: “Conceptos de participación, asesoría, contacto, acompañamiento y enfoques diferenciales, de género y psicosociales”; “Definiciones conceptuales, enfoques diferenciales y enfoque de género”; y “Procesos, metodologías y nodos de articulación (Flujograma)”.
- Se avanzó en la elaboración de metodologías para realizar asesorías y contactos (cómo se hará, descripción de etapas, procedimientos, actividades, variables y productos).
- Se construyeron acuerdos con la UARIV y el Ministerio de Salud sobre el acompañamiento y atención psicosocial a familiares víctimas de desaparición y se estableció una ruta de trabajo que incluye la generación de un espacio para intercambiar experiencias y procedimientos en aspectos relacionados con la entrega digna, el fortalecimiento de organizaciones y las condiciones para las solicitudes de acompañamiento psicosocial. También se construirá conjuntamente un mapa para visualizar la presencia territorial de las tres entidades.

## 2.5 Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

Durante 2018, se definió la estrategia de pedagogía como una línea de trabajo clave y central. Su objetivo es compartir las experiencias y conocimientos de los familiares en su proceso de búsqueda, por medio de la metodología “*círculo de saberes creativos*”, en la que se generan diálogos y encuentros para producir e intercambiar productos comunicativos y pedagógicos desde la pluralidad cultural y basada en la experiencia de quienes durante años han buscado a sus seres queridos. De esta manera, el objetivo es sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la búsqueda de desaparecidos y lograr una solidaridad de parte de los diferentes públicos: medios de comunicación, academia, cooperación internacional, instituciones, entes territoriales y excombatientes, entre otros. Esta estrategia está orientada al reconocimiento de la necesidad de dar respuestas sobre el paradero de las personas desaparecidas como un deber del Estado, pero también como un asunto de todos y todas las colombianas para contribuir al alivio del dolor de miles de familias.

En el marco de referencia a los estándares para publicación y divulgación de información, en el año 2018 la UBPD puso a disposición del público una página web de carácter provisional con el dominio [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co), a través de la cual se dieron a conocer los mecanismos de contacto de la entidad, la estructura orgánica, la normativa, el presupuesto, la ejecución presupuestal, los estados financieros, el manual de contratación, la invitación pública No. 040 para el proceso de provisión de cargos de la Entidad y demás información de interés público.

Por otra parte, con recursos de cooperación internacional, se construyeron piezas comunicativas y se contrató a la agencia de comunicaciones Indexcol para apoyar la construcción de la imagen institucional de la UBPD y su página web definitiva.

Desde otra perspectiva, a lo largo de 2018 los medios masivos de comunicación hicieron referencia a la UBPD en 209 publicaciones, cuyos mayores impactos se evidenciaron en tres momentos concretos: la posesión de Luz Marina Monzón Cifuentes como Directora General, la fase de alistamiento de la entidad y los artículos de fondo sobre su mandato.

Respecto a este último punto, los medios de comunicación se concentraron en realizar entrevistas a la Directora General de la UBPD, en las que se abordaron temas como la importancia de la participación de los familiares y las organizaciones sociales en el proceso de búsqueda, el desafío de emprender labores en medio del conflicto armado, los datos estadísticos alrededor de la desaparición, el carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD, así como las expectativas frente al trabajo que realizará a partir de 2019.

El impacto de la entidad se ha visto reflejado en medios internacionales, nacionales y regionales. Para el caso de los medios internacionales, el premio de Derechos Humanos entregado al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición colombiano por cuenta de la Asociación Pro Derechos Humanos de España - APDHE, en Madrid (España), fue una oportunidad para que los medios europeos hablaran sobre la magnitud de la desaparición y la importancia de la búsqueda, por razón y en contexto del conflicto armado. En cuanto a los medios nacionales y regionales, se han publicado artículos basados en la relevancia de la UBPD, el significado de la búsqueda y sus obstáculos.

#### Y EN PARTICULAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019:

- La página web temporal que se creó tuvo un promedio de 4.000 visitas mensuales, sumando un histórico de más de 86.000 consultas.

### 3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

En cuanto al presupuesto de la vigencia 2018, la Entidad tuvo una apropiación total para gastos de funcionamiento por valor de \$ 9.723 millones, los cuales fueron asignados mediante distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los meses de abril y agosto, en cuantías de \$ 2.783 y \$7.120 millones respectivamente. Teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos (73%), fueron asignados el 31 de agosto de 2018 (4 meses para ejecutar), se alcanzó una ejecución presupuestal del 43,23%, como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Informe Presupuestal 2018

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	CDP POR COMPROMETER	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO SIN EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	8.133.000.000	2.911.535.380	-	2.911.535.380	2.911.235.180	5.221.464.620	35,80%
GASTOS GENERALES	1.590.000.000	1.291.532.583	-	819.533.312	819.533.312	298.467.417	81,23%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.723.000.000</b>	<b>4.203.067.963</b>	<b>-</b>	<b>3.731.068.692</b>	<b>3.730.768.492</b>	<b>5.519.932.037</b>	<b>43,23%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.723.000.000</b>	<b>4.203.067.963</b>	<b>-</b>	<b>3.731.068.692</b>	<b>3.730.768.492</b>	<b>5.519.932.037</b>	<b>43,23%</b>

Fuente: SIIF-Nación

El 30 de agosto de 2018, la DGPPN distribuyó para la UBPD \$7,120 millones para Funcionamiento - Res. 2687

Mediante Decreto 2470 de 2018, se efectuó reducción por valor de \$ 580 millones de la cuenta Gastos Generales

Para el 2019, la apropiación presupuestal total es del orden de \$ 81.661 millones, distribuidos así: \$ 33.332 millones para funcionamiento y \$ 48.328 millones para inversión. Durante el primer trimestre del año se ha ejecutado el 4,9% de los recursos, correspondiente a \$ 4.031 millones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Informe Presupuestal – recursos de funcionamiento en el primer trimestre de 2019

CONCEPTO	Apr. vigente	Compromisos	CDP por comprometer	Obligaciones	Pagos	Saldos sin ejecutar	% ejecución
Gastos de personal	\$25.662.305.590	\$3.341.942.556	-\$22.320.363.034	\$3.341.942.556	\$3.341.942.556	\$22.320.363.034	13,0%
Adquisición de bienes y servicios	\$6.416.000.010	\$3.336.378.934	-\$248.433.061	\$652.086.978	\$652.086.978	\$5.763.913.032	10,2%
Transferencias corrientes	\$1.152.694.400	\$2.581.840	-\$97.418.160	\$2.581.840	\$2.581.840	\$1.150.112.560	0,2%
Gastos por impuestos, multas, sanciones e intereses de mora	\$101.400.000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$101.400.000	0,0%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$33.332.400.000</b>	<b>\$6.680.903.330</b>	<b>-\$22.666.214.255</b>	<b>\$3.996.611.374</b>	<b>\$3.996.611.374</b>	<b>\$29.335.788.626</b>	<b>12,0%</b>
Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$41.526.124.475	\$134.400.000	-\$211.874.880	\$-	\$-	\$41.526.124.475	0,0%
Fortalecimiento de la UBPD	\$6.802.623.525	\$109.907.578	-\$184.115.843	\$35.215.664	\$35.215.664	\$6.767.407.861	0,5%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$48.328.748.000</b>	<b>\$244.307.578</b>	<b>-\$395.990.723</b>	<b>\$35.215.664</b>	<b>\$35.215.664</b>	<b>\$48.293.532.336</b>	<b>0,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$81.661.148.000</b>	<b>\$6.925.210.908</b>	<b>-\$23.062.204.978</b>	<b>\$4.031.827.038</b>	<b>\$4.031.827.038</b>	<b>\$77.629.320.962</b>	<b>4,9%</b>

Fuente: SIIF corte 30 de marzo de 2019